

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

14 de agosto del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00820821

Fecha de presentación: 14/agosto/2021 a las 13:47 horas

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Favor de proporcionar el monto recolectado por el municipio de Playas de Rosarito en los años de 2019, 2020 y a la fecha de 2021 en relación al Derecho de Alumbrado Público (DAP); desglosado de manera mensual o bimestral según sea el caso o el plazo de cobro de dicho derecho.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 16/agosto/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>30/08/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>23/08/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>30/08/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio
Playas de Rosarito, B.C.

17 AGO 2021
10:24 AM
Recibido

RECIBIDO
17 AGO 2021
10:24 AM
TESORERÍA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-113 -VIII/2021
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 16 de agosto del 2021

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00820821** recibida el 14 de agosto del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Favor de proporcionar el monto recolectado por el municipio de Playas de Rosarito en los años de 2019, 2020 y a la fecha de 2021 en relación al Derecho de Alumbrado Público (DAP); desglosado de manera mensual o bimestral según sea el caso o el plazo de cobro de dicho derecho. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
16 AGO 2021
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-128-VIII/2021
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información**

Playas de Rosarito, B.C., a 30 de agosto del 2021.

[Redacted]

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 14 de agosto del 2021 con el folio no. 00820821, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Tesorería Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
30 AGO 2021

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C c p Archivo





PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

TESORERIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: TM-VIII-01029/2021

ASUNTO: El que se indica

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E.

Playas de Rosarito, B. C. a 27 de agosto del 2021.

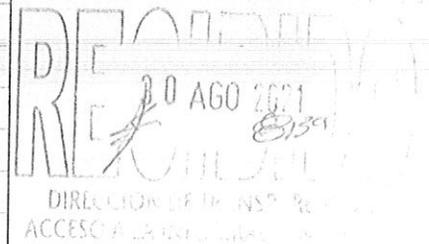
Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y así mismo en relación a la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00820821, recibida el 14 de agosto del presente año, en el cual se solicita dar respuesta a la petición ciudadana, por tanto se sirva remitir de manera física a su dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- "Favor de proporcionar el monto recolectado por el municipio de Playas de Rosarito en los años de 2019, 2020 y a la fecha de 2021 en relación al Derecho de Alumbrado Público (DAP); desglosado de manera mensual o bimestral según sea el caso o el plazo de cobro de dicho derecho."

Derivado de la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00178221, hago de su conocimiento que el "Derecho de Alumbrado Público (DAP)" es un derecho que entro en vigor en el presente ejercicio fiscal y se encuentra establecido en el art. 46 de la "Ley de Ingresos 2021" correspondiente a este municipio, por lo que no existe tal concepto para los ejercicios a anteriores (2019, 2020). Así mismo, le informo que los montos recaudados por el concepto en mención para este ejercicio fiscal 2021, a la fecha, son los siguientes:

DAP -2021	
ENERO	\$ 3,378,384.65
FEBRERO	\$ 2,960,074.98
MARZO	\$ 3,019,169.91
ABRIL	\$ 3,144,619.56
MAYO	\$ 3,487,077.43
JUNIO	\$ 3,777,253.15
JULIO	\$ 4,006,994.30

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

TESORERIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: TM-VIII-01029/2021

ASUNTO: El que se indica

Se envía de manera física y de manera digital al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE:
"HUMANIZANDO ROSARITO"




M.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

c.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez - Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
c.c.p. archivo/ECP